



POLICIA FEDERAL

TRATAMIENTOS ESPECIALES

OPERATORIA

El afiliado se acercara a la farmacia con su correspondiente receta para que la farmacia gestione en el validador el producto solicitado, este será entregado por Droguería DEL SUD, en la farmacia.

La farmacia deberá ingresar a la página web pfweb.ddaval.com.ar (o ingresando desde la pagina de FACAFA) en la lista de planes de la opción 'validar', como 'Tratamientos especiales'.

Solo debe ser dispensado por página web. De intentarse por sistema integrado soap se rechazara con error 'Debe dispensarse por pagina web'.

Este plan requiere de recetas oficiales con el sello 'tratamientos especiales'.

Estos números de receta del plan 'tratamientos especiales' son previamente notificados por la institución.

Si se trata de validar una receta de 'tratamientos especiales' en otro plan se rechazara con error 'Seleccionar plan especial'.

Si se trata de validar una receta que no es de 'tratamientos especiales' en dicho plan, se rechazara con error 'Receta no autorizada'.

El plan se presentará con sus propias carátulas aparte (automáticamente generadas por la opción de presentaciones por página web).

Deben solicitar usuario y clave a la Camara.

HONORARIOS

Por esta operatoria la farmacia recibirá el 5% del valor del producto solicitado, mediante "Nota de Crédito", la misma será emitida por Droguería DEL SUD. En caso de no poseer cuenta se le abrirá una para que pueda tomar dichos créditos.